



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
GONZALEZ PADILLA ROSA ELVIRA

RESOLUCION (E) N° 2976

CHILLAN VIEJO, 06.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 2388 del 05.05.2014, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica N° 1-32815760 de fecha 04.06.2014, presentada por Sr(a). **GONZALEZ PADILLA ROSA ELVIRA**, por 04 días, emitida por el Doctor(a) **ESTRELLA MACIAS EDUARDO**.

DECRETO:

1.-**RECEPCIONESE**, la Licencia Médica N° 1-32815760, de fecha 04.06.2014, de Sr(a). **GONZALEZ PADILLA ROSA ELVIRA**, Cédula de Identidad N° 05.474.489-7, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 días a contar del 04.06.2014 al 07.06.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, DAEM.

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)